

## **ACUERDO Nº 668**

Creación de un Programa Académico: Maestría en Salud Mental Escolar

**Extensión de Programas Académicos**: Maestría en Estudios Afrocolombianos extensión Bogotá; Especialización en Derecho de la Competencia extensión Cali; Especialización en Derecho Urbanístico extensión Bucaramanga; Especialización en Contabilidad Financiera Internacional extensión Bucaramanga y Especialización en Aseguramiento y Control Interno extensión Bucaramanga.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

## **CONSIDERANDO:**

- 1° Que la Facultad de Educación ha preparado el proyecto del programa de Maestría en Salud Mental Escolar.
- 2° Que la Facultad de Ciencias Sociales ha preparado el proyecto de extensión a la ciudad de Bogotá de la Maestría en Estudios Afrocolombianos.
- 3° Que la Facultad de Ciencias Jurídicas ha preparado los proyectos de extensión a la ciudad de Cali de la Especialización en Derecho de la Competencia y a la ciudad de Bucaramanga de la Especialización en Derecho Urbanístico.
- 4° Que la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas ha preparado los proyectos de extensión a la ciudad de Bucaramanga de la Especialización en Contabilidad Financiera Internacional y de la Especialización en Aseguramiento y Control Interno.
- 5° Que estos programas después de haber recibido la aprobación correspondiente en los respectivos Consejos de Facultad y en el Consejo Académico, fueron presentados en la reunión del 28 de noviembre de 2018 de este Consejo (Acta N°. 886), cumpliendo así el proceso que exigen los Estatutos de la Universidad.
- 6° Que de conformidad con el numeral 116, h. de los Estatutos de la Universidad, es función del Consejo Directivo "Para la Sede Central de la Universidad aprobar... los programas académicos que conduzcan a la obtención de títulos académicos, decidir sobre extensiones y otros programas que el mismo Consejo Directivo Universitario determine",

## **ACUERDA**:

**ARTÍCULO PRIMERO** – Autorizar, dentro del ámbito de su competencia, la creación de la Maestría en Salud Mental Escolar, que otorgará el título de Magister o Magistra en Salud Mental Escolar, adscrita a la Facultad de Educación.

**ARTÍCULO SEGUNDO** – Autorizar, dentro del ámbito de su competencia, la extensión de los siguientes programas académicos y el otorgamiento de los correspondientes títulos:

- Extensión a la ciudad de Bogotá de la Maestría en Estudios Afrocolombianos, la cual queda adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, y otorgará el título de Magister o Magistra en Estudios Afrocolombianos.
- Extensión a la ciudad de Cali de la Especialización en Derecho de la Competencia, que otorgará el título de Especialista en Derecho de la Competencia, y la extensión a la ciudad de Bucaramanga de la Especialización en Derecho Urbanístico, que otorgará el título de Especialista en Derecho Urbanístico, las cuales quedarán adscritas a la Facultad de Ciencias Jurídicas.
- Extensión a la ciudad de Bucaramanga de la Especialización en Contabilidad Financiera Internacional, que otorgará el título de Especialista en Contabilidad Financiera Internacional y de la Especialización en Aseguramiento y Control Interno, que otorgará el título de Especialista en Aseguramiento y Control Interno, las cuales quedarán adscritas a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

**ARTÍCULO TERCERO** – El Rector de la Universidad en su condición de Representante Legal de la misma, adelantará ante el Ministerio de Educación Nacional los trámites legales necesarios para obtener los Registros Calificados de estos programas y su inclusión en los sistemas de información, según corresponda.

Dado en Bogotá, D.C., el 10 de diciembre de 2018.

JORGE H. PELÁEZ PIEDRAMI

Presidente del Consejo Directivo

JAIRO H. ČIFUENTES MADRID

Secretario del Consejo Directivo